MEDIO AMBIENTE SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES** **FORMATO DE REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE MERCADO**
ÁREA RESPONSABLE: Dirección de Infraestructura Tecnológica	

Descripción del Bien, Servicio u Obra:	**Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos** al amparo del Contrato Marco para el Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado el 01 de septiembre de 2020 en COMPRANET.
Nombre y cargo del servidor o servidores públicos responsables de la investigación de mercado:	
Fuentes consultadas conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Reglamento de la LAASSP y penúltimo párrafo del artículo 15 del Reglamento de la LOPSRM: **En caso de solicitar cotizaciones, indique el nombre de las personas físicas o morales a quien se le solicitó y el estatus de respuesta el cual puedes ser "Presentó cotización", "No presento cotización" y "No contesto".** **Aspectos generales del resultado de la investigación de mercado, en el cual debe incluir de manera resumida el resultado de la investigación, para el caso de procedimientos al amparo de la LAASSP, indicar si se identificó la existencia de bienes, servicios, arrendamientos, así como proveeduría nacional o internacional, entre otros datos.**	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público mediante Dictamen para el **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos** para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, de fecha 01 de septiembre de 2020, determinó como resultado de la investigación de mercado la elaboración de un Contrato Marco para el **Arrendamiento de Equipo para Centro de Datos** para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. Conforme a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la investigación de mercado se considera realizada con la que llevó a cabo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para celebrar el contrato marco.
Para el caso de procedimientos al amparo de la LOPSRM, indicar si se identificó la existencia y costo de los materiales, de la maquinaria y equipo para construcción, de la mano de obra, así como de los contratistas nacionales o internacionales e información relevante tomando en cuenta las características, magnitud y complejidad de los proyectos. **Cuando con motivo de la investigación de mercado, la información requerida no se encuentre en el medio consultado o no se reciba respuesta a la solicitud efectuada, se deberá dejar constancia fehaciente de la gestión realizada**	No Aplica.
En caso de que se trate de un procedimiento derivado de un Contrato Marco, sólo anexe un archivo en formato PDF. En el cual se indique dicha situación.	

Responsable de la investigación

Juan Francisco Ferráez Mena
Director de Infraestructura Tecnológica